

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



## RESOLUCIÓN Nº 359/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.013 HC 037 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Reparación y mantenimiento de la Plaza ubicada en el Paraje El Alambrado del Departamento de Malargüe.

La necesidad de llevar a los vecinos el mejoramiento de nuestros espacios públicos ya que son fundamentales para la vida en comunidad.

Y;

CONSIDERANDO: Que la plaza es un espacio urbano público, amplio o pequeño y descubierto, en el que se suelen realizar actividades sociales, comerciales y culturales fundamentales para la vida en comunidad.

Que los espacios verdes y plazas tienen un valor físico que aportan a la comunidad de despeje, oxigenación de nuestro cuerpo y mente con su vegetación, de recreación de niños y adultos, también es un valor simbólico por lo que representa para la conformación misma de pueblos y ciudades.

Que tienen un inmenso valor social por cuanto las plazas conforman un espacio de reunión, de generación de lazos entre seres humanos de distintas generaciones y costumbres que vale la pena compartir, así niños, adolescentes y adultos, hombres y mujeres que deciden ir a la plaza hacen uso de los beneficios que ella brinda, pero también son los que aportan con su estar a la revalidación de esos espacios. De ahí la importancia de reservarlos y mantenerlos en condiciones.

Que la plaza ubicada en el Paraje El Alambrado data de hace muchos años y en la actualidad se encuentra en condiciones de abandono, por lo que solicitamos se tenga en cuenta su reparación y mantenimiento.

Que nuestros vecinos de la zona rural requieren igual condición de esparcimiento de los espacios públicos y por consecuencia ser tenidos en cuenta como ciudadanos que merecen las mismas condiciones de vida que aquellos que viven en zonas urbanas.

Que es importante que los habitantes de la zona rural sean contenidos a través de políticas públicas que los incluyan en todas las áreas del municipio, entre ellas las de obras públicas, ya que a través de las mismas se pondrían en valor sus necesidades y actividades fundamentales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**RESUELVE** 



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar

Harris Dallouretto

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda el mantenimiento y reparación de la Plaza Pública ubicada en el Paraje El Alambrado del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Destinar las Partidas Presupuestarias, para los arreglos y mantenimiento mencionados en el Artículo 1°, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente pieza legal a la Unión Vecinal del Paraje El Alambrado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Osvaldo Martin Palma

Secretaria

Presidente

